

DECRETO EXENTO N°

1537

Puente Alto, **29 SEP 2015**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, en especial lo dispuesto en el artículo 10 número 7 letras a) y l) de este último.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N° 397 de fecha 31 de marzo de 2010 se adjudicó la "Concesión del Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Distribuidora Empresa Eléctrica Puente Alto, Comuna de Puente Alto".
2. Que mediante Decreto Exento N° 592 de fecha 15 de abril de 2015, se declaró desierto llamado a licitación ID: 2423-20-LP15.
3. Que mediante Decreto Exento N° 1360 de fecha 19 de agosto de 2015 se ordenó un nuevo llamado a Licitación, el que se publicó en el Portal Mercadopúblico bajo la ID: 2423-74-LR15, la que dado a los plazos involucrados no resulta posible adjudicar antes del vencimiento del contrato vigente.
4. La solicitud de Contratación directa realizada por la Secretaría Comunal de Planificación mediante memorándum N° 500 de fecha 16 de septiembre de 2015.
5. La aprobación del H. Concejo Municipal a la presentación realizada por el Sr. Alcalde en sesión de fecha 16 de septiembre de 2015.

DECRETO:

CONTRÁTESE DE MANERA DIRECTA la prórroga de la "Concesión del Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Distribuidora Empresa Eléctrica Puente Alto, Comuna de Puente Alto" con la empresa **Puente Alto Ingeniería y Servicios** (Rut: 77.266.680-2) hasta el 31 de octubre de 2015 manteniendo las condiciones del contrato original.

Redáctese el Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.004 "Mantenimiento de Alumbrado Público"

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DA / DAF / DICON / SCP / DCU

